



Primera mesa del Congreso, en la que intervino el juez Pablo Ruiz

WILLIAM ORLANDO

Expertos advierten a las pymes que ya pueden cometer delitos

► Un congreso explora el nuevo escenario jurídico tras la reforma del Código Penal

I. CONTRERAS
CÓRDOBA

El Salón de Congresos del Páramor de la Arruzalada acoge hasta hoy el I Congreso Nacional de Prevención de Delitos e Involucencia en la Pequeña y Mediana Empresa (Pyme), un evento en el que más de 50 ponentes del mundo judicial y empresarial debaten sobre el nuevo escenario que se plantea para las sociedades y la justicia tras la entrada en vigor de la reforma introducida en el Código Penal que permite que las propias empresas tengan responsabilidad penal. En la jornada de ayer, la primera mesa contó con la participación del juez Pablo Ruiz, instructor de casos tan mediatizados como la trama Gürtel, o los casos Bárcenas y Rumasa.

Uno de los principales retos que afronta la justicia es el posible conflicto que surge entre los tribunales penales y de lo mercantil, toda vez que las sociedades pueden ahora ser juzgadas como cualquier persona física. En el transcurso de su intervención, el juez Ruiz admitió que ambas áreas «están condenadas a entenderse» y pasó a explicar al auditorio las novedades que implica la nueva reforma, resumidas en un catálogo de delitos que a partir de ahora son atribuibles a las personas jurídicas —empresas— y que van desde el cohecho o el blanqueo de capital hasta la corrupción de memores, pasando por cuestiones muy en boga en la actualidad como son la financiación

degal de partidos políticos o los delitos contra la salud pública, entre los que se tipifican los casos de «doping» en el ámbito deportivo de elite. Lo que antes se entendía como delitos cometidos por individuos que podían estar vinculados a una determinada empresa pueden ser juzgados ahora como actos delictivos de la sociedad como tal, con todas sus consecuencias.

De la multa a la disolución

En esta línea, la titular del Juzgado de Instrucción número 8 de Córdoba, Ana María Saravia, tomó la palabra para explicar el diferente rango de penas a las que se puede enfrentar la empresa infractora, que van desde la simple multa hasta la disolución de la sociedad o la intervención judicial de la misma. En este aspecto recordó que la jurisdicción deberá tener en cuenta el perjuicio que las decisiones tomadas sobre

una empresa puedan suponer a terceros ajenos al delito cometido —principalmente, a sus empleados— a la hora de dictar sentencias, y explicó que la pena mayor, la disolución definitiva de la sociedad, genera por su trascendencia una decisión similar a la de la «pena de muerte» para personas físicas.

El congreso fue inaugurado por la subsecretaria de Estado de Justicia, Aulra Hódar, quien explicó que las infracciones más comunes cometidas por las pymes son «insolvencias punibles, delitos relacionados con la contratación pública y las subvenciones y delitos ecológicos». Hódar recordó que la última reforma del Código Penal persigue «incentivar las buenas prácticas» y supone «un cambio cultural» para las empresas que aspira a establecer «reglas claras y seguras para las empresas» y un marco de certidumbre para las inversiones.

TITULARIDAD DE LA MEZQUITA CATEDRAL

Europa Laica pide al bipartito que «pleitee» contra la Iglesia

S. L. CORDOBA

El presidente de Europa Laica, Francisco Delgado, pidió ayer al Ayuntamiento de Córdoba que «pleitee» contra la Iglesia Católica —en su plano político, no jurídico— para reclamar la titularidad pública de la Mezquita-Catedral, ahora ven manco de una entidad privada, cuando se trata de un bien «público», según la asociación.

Delgado, tras su polémica reunión en el Ayuntamiento, correcaída por

Córdoba Laica con la connivencia de Guzmán y a la que sólo asistieron la agrupación de electores e IU, Europa Laica afirmó que su intención es que el movimiento se denomine exclusivamente «Mezquita», que uso sea «civil» y la titularidad «del Estado». Además, según señaló, «la gestión debe ser pública», preferentemente por parte de un patronato entre el Ayuntamiento, la Junta, el Estado y «si quiere, por la Universidad de Córdoba».

EDUCACIÓN

Suspendidas las clases del Instituto Medina Azahara

R. C. M.

La Delegación de Educación de la Junta de Andalucía suspendió ayer las clases hasta el lunes en el Instituto de Educación Secundaria (IES) Medina Azahara, situado junto a la granja de Ibn Zaydún, por los daños que ha causado la rotura de una tubería en el centro. El personal técnico de la Consejería se desplazaron ayer al recinto para empezar a solucionar el problema y retomar hoy el trabajo, con lo que quedan aplazadas todas las clases a excepción de las Bachillerato, para las que el trunfo ha habilitado una sala especial debido al apretado calendario de fin de curso que siguen los alumnos.

NUÉVO DECRETO

La Junta traslada las novedades de la vivienda turística

La Delegación territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta en Córdoba organizó ayer una jornada informativa sobre el nuevo decreto que regula las viviendas con fines turísticos con todos los sectores implicados en la misma, a fin de crear un espacio de encuentro que sirva de difusión y aclaración para la puesta en marcha. En palabras del delegado territorial del ramo, Francisco Alcalde, el decreto es un reglamento desarrollado «por y para» garantizar el marco de legalidad óptimo que corresponde a una creciente tipología de alojamiento que «está abocada a convivir en armonía con el resto de modalidades existentes».

Por su parte, el presidente de Foro Europa Cordobesa, José Carlos Cano, afirmó que «quienes defienden la interpretación de la Mezquita y, por tanto, que ésta sea pública emplean argumentos que no están basados en criterios jurídicos sino en prejuicios ideológicos para atacar a la Iglesia». Según Cano, «siempre la intención que quienes promueven un Estado laico utilicen argumentos que son un ataque y una violación del derecho de libertad religiosa de los católicos y que además van en contra de la neutralidad constitucional del Estado y recordo que la jurisprudencia y numerosos documentos históricos indican la propiedad eclesial del templo desde hace más de ocho siglos».